

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA No. 001

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar una persona jurídica legalmente habilitada por el Ministerio del Trabajo para operar como empresa de servicios temporales, para que suministre al "PARISS", trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe durante el tiempo de ejecución del contrato

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto del eventual contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Responsabilidad Civil extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

2.10.1 Experiencia

2.10.2 Programas

2.10.3 Programa de capacitación

2.10.4 Cantidad contratista

2.10.5 Selección técnica

2.10.6 Contratos por escrito

2.10.7 Entrega documentación

2.10.8 Pago oportuno.

2.10.9 Contacto

2.10.11 Retiro trabajadores

2.10.12 Cuenta de cobro

2.10.13 Paz y salvo

2.10.14 Reglamento de trabajo

2.10.15 Normas de seguridad

2.10.16 Evaluación de desempeño

2.10.17 Compromiso de no discriminación

2.10.18 Ausentismo laboral

2.10.19 Acompañamiento contratista

2.10.20 Plan de acción

2.10.21 Pago terminación contratos trabajadores

2.10.22 Software de control de personal

2.10.23 Pago salarios y prestaciones sociales

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- 2.10.24 Suministro de calzado y vestido
- 2.10.25 Planilla Liquidación pagos y aportes
- 2.10.27 Elementos de protección personal
- 2.10.28 Incapacidades
- 2.10.29 Afiliaciones A.R.P.
- 2.10.30 Pago auxilios de viaje

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

- 3.1 Alcance de la invitación
- 3.2 Posibles oferentes
- 3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas
- 3.4 De las propuestas
 - 3.4.1 Presentación
 - 3.4.2 Contenido
 - 3.4.3 Validez de la oferta
- 3.5 Requisitos habilitantes jurídicos
- 3.6 Requisitos habilitantes financieros
- 3.7 Requisitos habilitantes de experiencia
 - 3.7.1 Contratación
 - 3.7.2 Número de empleados
- 3.8 Requisitos habilitantes técnicos
- 3.9 Póliza de seriedad de la propuesta
- 3.10 Evaluación de los propuestas y observación de las mismas
- 3.11 Causales de rechazo de las propuestas
- 3.12 Selección
- 3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

- 4.1 Verificación Requisitos habilitantes
- 4.2 Asignación de puntaje
- 4.3 Factor económico
 - 4.3.1 Asignación de puntos por el porcentaje de administración
 - 4.3.2 Asignación de puntos por la capacidad financiera
 - 4.3.2.1 Capital de trabajo
 - 4.3.2.2 Nivel de endeudamiento
- 4.4 Factor Experiencia
 - 4.4.1 Contratación monto del contrato
 - 4.4.2 Número de empleados
- 4.5 Factores de definición de empates.

[Handwritten mark]

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 602, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.



CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar una persona jurídica legalmente habilitada por el Ministerio del Trabajo para operar como empresa de servicios temporales, para que suministre al "PARISS", trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe durante el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista seleccionado asumirá, frente a los trabajadores en misión, la calidad de empleador con todos los efectos que ello genera en virtud a las normas legales vigentes.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual se contará desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por la Ley 50 de 1990 y las normas que la reglamentan, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$12.970.000.000), incluyendo los impuestos, costos y demás erogaciones a cargo del contratista, esta cuantía corresponde el total del máximo de personal que pueda llegar a requerir el "P.A.R.I.S.S.", para adelantar las actividades que requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "P.A.R.I.S.S.", cifra que por la naturaleza del proceso puede disminuir considerablemente, de manera que el proponente y posterior contratista asumirá plenamente el riesgo de esa disminución del personal requerido por el "P.A.R.I.S.S.", y de la consecuente disminución en el valor del contrato, sin que esas disminuciones generen pagos, indemnizaciones o compensaciones a su favor y a cargo del "P.A.R.I.S.S."

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S." cuenta con un presupuesto de doce mil novecientos setenta millones de pesos (\$12.970.000.000), IVA, AIU incluido, según certificado de disponibilidad presupuestal de junio de 2015, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prorrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Adicionalmente se debe constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en la cual el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al "P.A.R.I.S.S" con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los trabajadores en misión del contratista, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El beneficiario de dicha garantía será el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través de la Coordinación Jurídica o de la persona que se designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

2.9. FORMA DE PAGO

La forma del pago del contrato se hará de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 de los presentes Términos.

El contratista deberá suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R.I.S.S" proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos. 

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El "P.A.R.I.S.S." no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

2.10.1. Acreditar experiencia de contratación (monto y número de empleados) a partir del año de 2004, la cual debe estar relacionada con actividades de prestación de servicios de suministro de personal. La experiencia exigida debe ser de la empresa temporal invitada a ofertar y no del grupo económico o empresarial al que pertenezca. Como mínimo debe presentar (3) certificaciones donde acredite la experiencia.

2.10.2. Especificar los programas de capacitación acordes con los requerimientos del área, bienestar social, para dar cumplimiento al objeto del contrato.

2.10.3 Programas de Capacitación: El proponente deberá indicar los programas de capacitación que ofrecerá al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., los cuales deben estar relacionados con la naturaleza de este último. No se tendrán en cuenta las capacitaciones ofrecidas a través del SENA, Cajas de Compensación y ARP. Todos los programas y/o actividades deben estar orientados a la totalidad del grupo de empleados asignados al contrato. Si dentro de la ejecución del contrato, éste es ampliado en tiempo y en dinero, la intensidad horaria deberá ser ampliada proporcionalmente.

El oferente debe garantizar que:

2.10.4. Está en condiciones de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, el cual será determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", en la medida que se vaya ejecutando.

2.10.5 Adelantará la selección técnica de personal.

2.10.6. Hará constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y que afiliará a los empleados a la entidad de seguridad social E.P.S., A.R.P., A.F.P., y caja de compensación familiar.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10.7. Entregarán a cada uno de los empleados del contratista la siguiente documentación:

- a) Copia del contrato individual de trabajo debidamente firmado por las partes.
- b) Original carnets EPS, AFP, ARP y Caja de Compensación Familiar.
- c) Copia del formulario de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social
- d) Copia del formulario del aporte de pago a la EPS, Fondo de Pensiones y a la ARP del mes inmediatamente anterior.
- e) Copia del desprendible de pago salarial.
- f) Entrega mensual de cheques de subsidio familiar, cuando a ellos haya lugar.

2.10.8. Pagará oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y que cumplirá con los aportes a la entidad de seguridad social que corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y a la respectiva caja de compensación en los términos y de conformidad con la Ley aplicable. El contratista no podrá obligar a los empleados a abrir cuentas en determinadas entidades financieras y en caso de que la apertura conlleve costos, estos deberán ser asumidos exclusivamente por el contratista.

2.10.9. Mantendrá contacto permanente y directo con el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S" para evaluar la calidad del servicio.

2.10.10. Mantendrá una carpeta individual con los documentos de cada uno de los empleados.

2.10.11. Retirá del servicio al trabajador o trabajadores cuya remoción sea solicitada por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en Liquidación, mediante comunicaciones escritas o electrónicas, en consonancia con los términos del contrato suscrito con el trabajador.

2.10.12. Presentará mensualmente al supervisor, anexo a la cuenta de cobro, los informes sobre todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, en los términos acordados en el acta de iniciación del mismo, que se realizará en la primera reunión con el supervisor.

2.10.13. Exigirá al trabajador que termine la obra o labor para la cual fue contratado, el paz y salvo de entrega de elementos devolutivos y carné, auxilios de viaje, caja menor e informe de actividades, expedido por el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S, previo al pago de la liquidación del contrato individual de trabajo.

10

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10.14. Asegurará que el personal haga la debida observancia del Reglamento Interno de Trabajo del Contratista (empresa temporal), aún cuando la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en P.A.R.I.S.S.; para lo anterior, el jefe de la unidad o jefe del área reportará por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias en las que haya incurrido el empleado, y éste a su vez lo informará al contratista a efectos de que el empleador tome los correctivos que la falta amerite para estos fines. Se debe anexar copia del reglamento del trabajo.

2.10.15. Adoptará las normas de seguridad y confidencialidad del proyecto adelantado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., en relación con el personal que tiene a su cargo, para que por ningún motivo se pudieran sustraer, transmitir o copiar información, formatos y/o software exclusivo del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., por intermedio suyo o por segunda persona.

2.10.16. Establecerá los procedimientos correspondientes para evaluación periódica de desempeño de los trabajadores en misión.

2.10.17. COMPROMISO DE NO DISCRIMINACIÓN: El contratista se obligará a no incurrir en prácticas discriminatorias en su proceso de selección de personal, ello significa que si los trabajadores en misión cumplen con el perfil requerido por la entidad la empresa de servicios temporales no podrá oponer como razón para no contratarlos consideraciones sobre su estado de salud, estado de embarazo o situaciones de discapacidad.

2.10.18. Determinará las causas generadoras del ausentismo laboral e instaurará un programa tendiente a disminuir la inasistencia de los empleados.

2.10.19. Designará un asesor o representante del CONTRATISTA (empleador) para entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado, con una periodicidad mínima de cinco (5) veces a la semana de lunes a viernes media jornada.

2.10.20. Asumirá íntegramente y presentará un plan de acción sobre los aspectos de bienestar social y salud ocupacional, higiene y seguridad industrial previstos por la ley para los trabajadores (Decreto 1295 de 1994, Resolución 001016 y el Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes).

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10.21. En el momento de la terminación del contrato individual de trabajo de sus trabajadores, el CONTRATISTA deberá cancelar, a más tardar, dentro de los dos (5) días hábiles siguientes a la terminación, la totalidad del valor correspondiente a las prestaciones sociales de ley a que tienen derecho.

2.10.22. El contratista deberá presentar un programa de sistemas (software) de control de personal que se encuentra vinculado con el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en Liquidación P.A.R.I.S.S., dicho programa debes suministrar el reporte de novedades mensuales por unidad de costos. La propuesta que no presente este requisito no será tenida en cuenta para evaluación.

2.10.23. Para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal requerido en desarrollo del contrato producto de este proceso, incluidas las comisiones del CONTRATISTA, la contratación del personal responderá en todo momento a las necesidades del servicio del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., por lo que el valor de la nómina podrá variar sin que esto implique afectación al equilibrio contractual.

2.10.24. En los eventos en que conforme a la ley aplicable se genere el derecho a suministro de calzado y vestido de labor (dotación), el contratista entregará la misma en el número y fechas establecidas en el CST, sin que cada una supere el valor de cien mil pesos (\$100.000.00) mas IVA por trabajador en misión; valor que será facturado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de dotación a los trabajadores en misión, soporte de compra de dotaciones al proveedor del contratista y certificación de pago al proveedor del contratista expedida por el contador.

2.10.25. El contratista suministrará al supervisor del contrato mensualmente la planilla de liquidación de pagos y aportes a las entidades promotoras de salud.

2.10.26. El contratista deberá asumir a su costa el valor de los exámenes ocupacional de ingreso para cada uno de los trabajadores.

2.10.27. El contratista suministrará los elementos de protección personal de acuerdo a las necesidades de las funciones realizadas por las diferentes áreas del "P.A.R.I.S.S.", cuyas actividades exijan la utilización de estos elementos exclusivamente. El valor de los mismos será facturado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de los elementos de protección personal requeridos, soporte de compra de dichos elementos al proveedor del contratista y certificación de pago al proveedor del contratista expedido por el contador.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10.28. El contratista en calidad de empleador de los trabajadores en misión, asumirá conforme a la ley, los valores ocasionados por las incapacidades por enfermedad general y accidente de trabajo, así como las prestaciones sociales y parafiscalidad durante el tiempo de las mismas. Adicionalmente, asumirá los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral sin que éstos puedan ser facturados al P.A.R.I.S.S.

2.10.29. El contratista al momento de afiliar a los trabajadores en misión a la ARP, tendrá que definir mediante el levantamiento de un panorama de riesgo, el nivel en el que se encuentra cada uno, considerando las actividades para las cuales fueron contratados.

2.10.30. El contratista tendrá la obligación de efectuar el pago de auxilios de viaje a los trabajadores en misión que deban desplazarse a otras ciudades o municipios que sean solicitados por el "P.A.R.I.S.S.", dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud. El valor de estos auxilios será facturado mensualmente por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato, previa verificación de la relación de auxilios de viaje solicitados durante el mes de facturación.

[Handwritten signature]

CAPÍTULO 3
REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, que tengan autorización de funcionamiento expedido por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006.

No son admisibles ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del PAR ISS, ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 602, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del PAR ISS.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y comerciales consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante de la persona jurídica que presenta la propuesta, o por el apoderado constituido para tal efecto. La condición en la que se actúa deberá acreditarse conforme a la ley colombiana. La firma de una persona diferente dará lugar al rechazo de la propuesta.
- b) Manifestar que tanto la persona jurídica proponente ni su representante legal, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley. Se aclara que conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, son plenamente aplicables las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas previstas en la Constitución y/o en la ley.
- c) Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990, autorización que debe encontrarse vigente.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- d) Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo sobre procesos disciplinarios o de carácter sancionatorio en contra del proponente, relativo a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- e) Certificación de la compañía de seguros que garantiza el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores de la empresa de servicios temporales, en la que conste la vigencia, cobertura de la póliza y pago de primas, en los términos establecidos en la Ley 50 de 1990. Esta póliza es diferente de la que solicite el "P.A.R.I.S.S" al proponente seleccionado al momento de la firma del contrato.
- f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- g) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, con una antelación no superior a un (1) mes, contando desde la fecha de cierre de la invitación, en el cual conste que la actividad objeto de la presente invitación, se encuentra contemplada dentro del objeto social del oferente. De igual manera, se deberá acreditar que la duración de la persona jurídica proponente es igual a dos (2) o más años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- h) Copia del acta de junta de socios, de la asamblea de accionistas o del órgano estatutario competente, en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la sociedad, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.
- i) Certificación suscrita por el proponente en la que manifieste que asume la calidad de empleador frente a los trabajadores que seleccione para la ejecución del contrato.
- j) El proponente deberá anexar copia de la inscripción en el Registro Único Tributario, debidamente actualizado.
- k) Certificación suscrita por el Representante legal en donde manifieste no aparecer reportado en los boletines de deudores morosos de Entidades Estatales Ley 716 de 2001.
- l) Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal con una vigencia no superior a un mes. 

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- m) Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal (con una vigencia no superior a un mes).
- n) Antecedentes judiciales del representante legal (www.policia.gov.co)
- o) Si el representante legal es varón menor de cincuenta (50) años, deberá anexar fotocopia de la libreta militar o del certificado correspondiente (www.libretamilitar.mil.co)
- p) Certificación de no estar incluido en la lista restrictiva sobre el lavado de activos (elaborada por la OFAC).
- q) Certificación de cumplimiento con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, en los precisos términos indicados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- r) Otorgar la póliza de seriedad de la oferta, en las condiciones indicadas en los presentes Términos de Referencia.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los siguientes son los documentos relacionados con la capacidad financiera del proponente, que deberán ser igualmente aportados con la propuesta:

1. Estados financieros comparativos de los dos (2) últimos años (2013-2014).
2. Estados de resultados comparativos de los dos (2) últimos años (2013-2014).
3. Notas a los estados financieros
4. Fotocopia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda
5. Dictamen de los estados financieros de conformidad con los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995.

Es indispensable presentar estos documentos. En el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será rechazada.

En el evento que se presenten en legal forma, serán objeto de análisis para la asignación de puntaje, conforme a las reglas previstas en estos Términos de Referencia.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. La experiencia exigida debe ser de la empresa temporal

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

invitada a ofertar y no del grupo económico o empresarial al que pertenezca. Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando los siguientes:

- a. Objeto y duración del contrato
- b. Nombre de la entidad o empresa contratante
- c. Fecha de iniciación, fecha de terminación
- d. Valor del contrato
- e. Indicación de cumplimiento del contrato (buena, regular o mala)
- f. Número de personas vinculadas en desarrollo de cada contrato

3.7.1. Contratación – monto de contratos

El contratista debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el 01 de enero de 2004 y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$12.970.000.000.00) M/TCE.

El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2015.

3.7.2. Número de empleados

El proponente deberá presentar certificaciones en donde conste el suministro de personal que la misma ha realizado en los dos (2) últimos años, contados a partir del cierre de la presente invitación, cuya sumatoria y promedio arroje como mínimo cuatrocientos sesenta y siete (467) personas.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La oferta deberá contemplar la siguiente información, so pena de rechazo de la propuesta:

1. Programas de Capacitación: El proponente deberá indicar los programas de capacitación que ofrecerá al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S, los cuales deben estar relacionados con la naturaleza de este último. No se tendrán en cuenta las capacitaciones ofrecidas a través del SENA, Cajas de Compensación y ARL.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Todos los programas y/o actividades deben estar orientados a la totalidad del grupo de empleados asignados al contrato. Si dentro de la ejecución del contrato, éste es ampliado en tiempo y en dinero, la intensidad horaria deberá ser ampliada proporcionalmente.

2. Debe contemplar todas las actividades culturales, deportivas y creativas orientadas a mejorar el clima organizacional, el rendimiento laboral y la satisfacción personal de los empleados.

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente, serán evaluadas desde el punto de vista técnico y económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S." detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S." para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 4.3 para la comisión sobre el valor de la nómina mensual.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- i. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- j. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- k. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- l. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- m. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y termino según los requerimientos del PAR ISS.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- o. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- p. Cuando no se incluya dentro de la propuesta un programa de software de control de personal o el mismo no cuente con las autorizaciones o acreditaciones de legalidad para su funcionamiento.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.



3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el PAR ISS seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Económico	75
Experiencia	25
TOTAL	100

4.3. FACTOR ECONÓMICO (75 PUNTOS MÁXIMO)

El factor de administración será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. El oferente debe relacionar en la propuesta el valor de la comisión sobre el valor de la nómina mensual, el cual no puede ser superior al CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO (5.5%). Las ofertas que presenten un factor superior serán rechazadas.

Para el cálculo de la nómina se incluirá el salario básico, subsidio de transporte, el factor prestacional, y los aportes parafiscales y de seguridad social, de todo el recurso humano incorporado por el contratista en dicho periodo. Los factores prestacionales a considerar en la liquidación de la nómina serán establecidos por la ley.

La propuesta deberá contener los porcentajes que el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R.I.S.S. tendrá que

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

desembolsar a la Empresa de Servicios Temporales, por cada funcionario efectivamente contratado, discriminado por sueldos y salarios integrales los siguientes conceptos:

- Salarios
- Prestaciones Sociales
- Aportes parafiscales
- Otros pagos efectuados a los trabajadores en misión que no constituyan salario.

Los salarios establecidos, serán incrementados cuando el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S así lo solicite.

Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato resultante del presente proceso, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en Liquidación P.A.R.I.S.S cancelará en pesos colombianos el valor de los servicios, en los cuales se incluirán todos los costos, entre ellos, el costo operativo (valor de la nómina según la cantidad de trabajadores incorporados) y el valor de la administración (valor del costo operativo por el factor de administración contratado). Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista, incluido el costo de la comisión en el porcentaje pactado con referencia al valor facturado en el respectivo mes, especificando por separado el valor del IVA, si aplica conforme a la ley.

Las facturas o cuentas de cobro, deberán incluir además del valor de los servicios prestados en el respectivo mes, los siguientes conceptos:

- A) La totalidad de los salarios.
- B) El auxilio de transporte.
- C) Las prestaciones sociales y aportes parafiscales
- D) Valor de la comisión + IVA.

Nota 1: En caso de presentarse una modificación en el cargo de algún empleado y consecuentemente la modificación de su salario, el contratista deberá pagar al trabajador sus prestaciones sociales conforme a lo estipulado por la Ley.

Teniendo en cuenta que lo anterior, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S pagará al contratista el ajuste de las prestaciones sociales a que haya lugar (la diferencia entre el valor de las prestaciones sociales liquidadas con

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

el sueldo anterior y las correspondientes al nuevo salario). Este valor se incluirá en la cuenta de cobro del mes siguiente al que se realice el pago de las prestaciones sociales o al que se haya causado el derecho de ser liquidadas con el último salario.

Nota 2: El supervisor del contrato tendrá cinco (5) días hábiles para la revisión de las cuentas antes de ser entregadas a la Unidad Financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S, tiempo que no computa dentro del establecido para el pago.

Precisado lo anterior, se establece que la evaluación económica tendrá un puntaje máximo de setenta y cinco (75) puntos distribuidos de la siguiente manera: cuarenta (40) puntos la administración y treinta y cinco (35) puntos para la capacidad financiera.

4.3.1. Asignación de puntos por el porcentaje de administración (40 puntos máximo)

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el Factor Administración o precio que se cobre por el servicio.

La calificación de la Administración o Precio se efectuará de la siguiente forma:

PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	PUNTOS
Porcentaje más bajo	40 puntos
Primero siguiente más bajo	30 puntos
Segundo siguiente más bajo	20 puntos
Tercero siguiente más bajo	10 puntos
Cuarto y siguientes porcentajes más bajos	00 puntos

4.3.2. Asignación de puntos por la capacidad financiera (35 puntos máximo)

El proponente debe acreditar solidez y solvencia en términos de su estructura financiera.

La capacidad financiera se evaluará con base en los estados financieros comparativos de los dos últimos años y el estado de resultados comparativos de los dos (2) últimos años (2013-2014), otorgando un puntaje máximo de 35 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

RAZON FINANCIERA	PUNTAJE
CAPITAL DE TRABAJO	20 PUNTOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	15 PUNTOS
TOTAL	35 PUNTOS

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Los estados financieros comparativos de los últimos (2) años (2013-2014) y el estado de resultados comparativos de los dos (2) últimos años (2013-2014), serán evaluados de la siguiente forma:

4.3.2.1. Capital de Trabajo (20 puntos máximo)

Se determina el capital de Trabajo (CT) restando del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente reflejado en los estados financieros comparativos de los (2) últimos años (2013-2014) y el estado de resultados comparativos de los (2) últimos años (2013-2014), así:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El puntaje máximo asignado al capital de trabajo será de veinte (20) puntos que se le otorgará a la oferta que presente el mayor capital de trabajo y las demás tendrán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Proponente} = 20 * \frac{\text{Capital de trabajo del proponente } i}{\text{Capital de trabajo del proponente } j}$$

Donde proponente "j" es aquel que certificó el mayor capital de trabajo.

4.3.2.2. Nivel de Endeudamiento (15 puntos)

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total que se reflejen en los estados financieros comparativos de los dos (2) últimos años y el estado de resultados comparativos de los dos (2) últimos años y el resultado se multiplicara por cien (100)

$$\text{Nivel de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$$

El puntaje máximo asignado al nivel de endeudamiento será de quince (15) puntos que se le otorgará a la oferta que presente el menor nivel de endeudamiento y las demás tendrán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Proponente } i: 15 * \frac{\text{Nivel de Endeudamiento del proponente } i}{\text{Nivel de Endeudamiento del proponente } j}$$

Donde Proponente "j" es aquel que certificó el menor nivel de endeudamiento.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S se reserva el derecho de reclasificar las cuentas de los estados financieros de acuerdo al criterio que se aplicará para todas las ofertas que se presenten.

Las ofertas que no cumplan con lo exigido en las evaluaciones técnicas, de experiencia o jurídicas no serán evaluadas financieramente y por lo tanto no serán parámetro de comparación para la calificación de los criterios económicos.

Los puntajes en la evaluación financiera se aplicaran con dos cifras decimales.

4.4. FACTOR EXPERIENCIA (Máximo 25 puntos)

El objeto de la evaluación de la experiencia del proponente de la oferta, será el valorar la capacidad real del contratista en factores de selección, contratación y cumplimiento de las demás obligaciones laborales en beneficio de los empleados suministrados al Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S

La evaluación por este factor tendrá un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos, que se calcularan como se explica a continuación:

4.4.1. Contratación – monto de contratos (15 puntos máximo)

Obtendrá el mayor puntaje el contratista que presente certificaciones, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de presentación de la propuesta, con calificación, "buena" a sus servicios, cuya ponderación estará sujeta a la sumatoria de los valores contenidos en cada una de ellas, así:

VALOR TOTAL SUMATORIA CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Mayor a \$28.970.000.000	15 Puntos
\$24.970.000.001- \$28.970.000.000	12 Puntos
\$20.970.000.001- \$24.970.000.000	9 puntos
\$16.970.000.001- \$20.970.000.000	6 puntos
\$12.970.000.001- \$16.970.000.000	3 Puntos

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

4.4.2. Número de empleados (10 puntos máximo)

Para la evaluación se tendrá en cuenta la certificación de contratos celebrados en los dos (2) últimos años, contados desde la fecha de cierre de la presente invitación. Si en alguno de ellos no se cumple con lo solicitado no se asignará puntaje.

Obtendrá el mayor puntaje el contratista que presente certificaciones donde relacione suministro de personas que arroje por año mínimo 467 personas. Las demás serán evaluadas de manera inversamente proporcional.

$$\text{Puntaje Proponente "i"} = 10 * \frac{\text{Número empleados del proponente i}}{\text{Número de empleado del proponente j}}$$

Donde el proponente "i" es aquel que certificó la mayor cantidad de empleados en promedio.

4.5. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
3. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. De persistir el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
C.C. No. 79.656.573
Representante Legal FIDUAGRARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como
Vocera y Administradora del PAR ISS

Elaboró: July Johana Delgado – Unidad de Contratos
Revisó: Carolina Domínguez Recamán – Unidad de Contratos
Jorge Herrera Unidad de Contratos
Pablo Yustres – Coordinación Jurídica
 Aprobó: Maria Antonieta Vásquez Fajardo – Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA
Actuando única y exclusivamente como
Vocera y Administradora del PAR ISS en Liquidación
Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM
Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Contratar una persona jurídica legalmente habilitada por el Ministerio del Trabajo para operar como empresa de servicios temporales, para que suministre al "PARISS", trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe durante el tiempo de ejecución del contrato".

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

7. Que el valor de nuestra propuesta económica, relativa a PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN, es (INDICAR PORCENTAJE EN LETRAS Y NÚMEROS).
8. Número de Folios _____ (XXX)
9. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ☐ Representante Legal ☐ Apoderado General ☐ Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 2

DATOS DEL PROPONENTE			
NOMBRE ☐ RAZON SOCIAL: _____			
NIT: _____		ACTIVIDAD: _____	
DIRECCION: _____		CIUDAD: _____	
TIPO SOCIEDAD: DE INDIVIDUAL ☐ LIMITADA ☐ ANONIMA ☐ OTRA ☐			
REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☐			

DOCUMENTOS PRESENTADOS			
REGISTRO No. _____	DE LA CAMARA DE COMERCIO	VIGENTE HASTA DD MM AA 	
DECLARACION RENTA	DE SI ☐ NO ☐	FECHA	DD MM AA
BALANCE COMERCIAL	SI ☐ NO ☐	FECHA	DD MM AA

REFERENCIAS BANCARIAS	
1. _____	
2. _____	

REFERENCIAS COMERCIALES		
1. EMPRESA	TEL. _____	
FUNCIONARIO ☐	CARGO ☐	
2. EMPRESA	TEL. _____	
FUNCIONARIO ☐	CARGO ☐	

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

PERSONA CONTACTO	
1. NOMBRE _____	
CARGO _____	TEL. _____
CORREO ELECTRONICO _____	FAX. _____

ACTIVIDAD COMERCIAL
1. _____
2. _____
3. _____

El proveedor tiene y aplica un Sistema de Gestión de la Calidad	SI	NO
---	----	----

APROBACIÓN			
Espacio para diligenciar únicamente por el ISS en Liquidación			
PROVEEDOR APROBADO	SI	NO	

			NIVEL
			1
			2
			APROBADO

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con _____ No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con N.I.T. _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No. _____
En calidad de _____

Ciudad y Fecha

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En el evento de que no exista obligación de realizar aportes a la seguridad social y parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certificar tal hecho en documento adjunto a la propuesta.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 4

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el PAR ISS, de lo cual se informará públicamente:

Consulta de Términos de Referencia	3 de junio de 2015
Observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 p.m. del 9 de junio de 2015
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	10 de junio de 2015
Presentación de las propuestas	Hasta las 9:00 am del 12 de junio de 2015
Evaluación de las propuestas	12 al 17 de junio de 2015
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	Hasta las 4:00 pm 17 de junio de 2015
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	Hasta las 4:00 pm del 18 de junio de 2015
Comunicación de selección	19 de junio de 2015
Suscripción y firma del contrato	23 de junio de 2015